Señor
JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ
Jefe de la Oficina de Control Operativo de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla
Ciudad

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES **NUMERO 6**
correspondiente a un pago **del 31 de octubre al 30 de noviembre de 2023**

En virtud del Contrato de Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestión, número CD-59-2023-4070. que tiene como objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÌA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÒN DEL TRÀNSITO EN EL DISTRITO DE BARRANQUIILLA, me permito presentar a usted el presente informe de las actividades realizadas:

1. Asesorar jurídicamente en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito.

2. Acompañar jurídicamente en los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público.

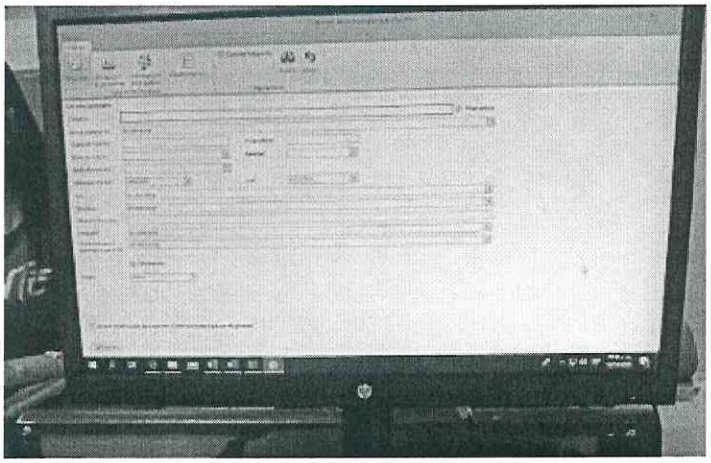
3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares.

4. Asesorar al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar a secretaria para el control y regulación del Tránsito en a ciudad

5 Atender y revisar los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad.

EVIDENCIAS.

Se atendieron y revisaron requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad.



Se asesoro en las respuestas en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía.

QUILLA-23-223990

Barranquilla, noviembre 14 de 2023

Doctora:
Diana Maria Vanegas Jaramillo
DIRECTORA TERRITORIAL ATLANTICO
E-mail: correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Barranquilla

Asunto: Respuesta a derecho de petición identificado con radicado No. EXT-QUILLA-23-179136.

Cordial saludo,

En atención a la petición identificada con radicado en el asunto, allegado a la Oficina de Control Operativo de Tránsito, en el que solicita lo siguiente: *"(...) requerimos de su valiosa colaboración en facilitarnos la información de los reportes de accidentalidad que requiera el Consorcio en mención (...)"*. Me permito responder en los siguientes términos:

Se le informa que, conforme a los establecido en la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional, en la plataforma Nacional de Datos Abiertos de Colombia, por medio del link que se relaciona a continuación, puede acceder a toda la información sobre los accidentes de tránsito ocurridos en el Distrito de Barranquilla según los informes policiales de accidentes de tránsito (IPAT).

https://www.datos.gov.co/Transporte/Accidentalidad-en-Barranquilla/yh9r-2dal

En los anteriores términos, ofrecemos respuesta a su petición.

Atentamente,

MY® JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ.
Jefe de Oficina de Control Operativo de Tránsito.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT. 890.102.018-1

QUILLA-23-224829

Barranquilla, noviembre 15 de 2023

Señora:
Celsa María Rodríguez Manotas
E-mail: xdleondelatam@gmail.com
Barranquilla

Asunto: Respuesta a derecho de petición identificado con radicado No. EXT-QUILLA-23-180196

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado en el asunto, allegado a la Oficina de Control Operativo de Tránsito, en el que solicita lo siguiente *"Mi solicitud es que se me anule el cobro del parqueo a la moto donde se debe implementar y aplicar las normativas vigentes referente a la moto inmovilizada. Según la reglamentación del tránsito Ley 1730 de 2014, esta moto debe estar chatarrizada, anulando de esta manera el cobro del parqueo (...)"*. Me permito responder punto por punto lo solicitado en los siguientes términos:

Se le informa a la peticionaria que, al momento de vender el vehículo en el año 2009, la Señora CELSA MARÍA RODRÍGUEZ MANOTAS tenía la obligación legal de materializar ante el organismo de tránsito donde se encuentra matriculada la motocicleta el traspaso de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 004775 de 2009 que establece lo siguiente:

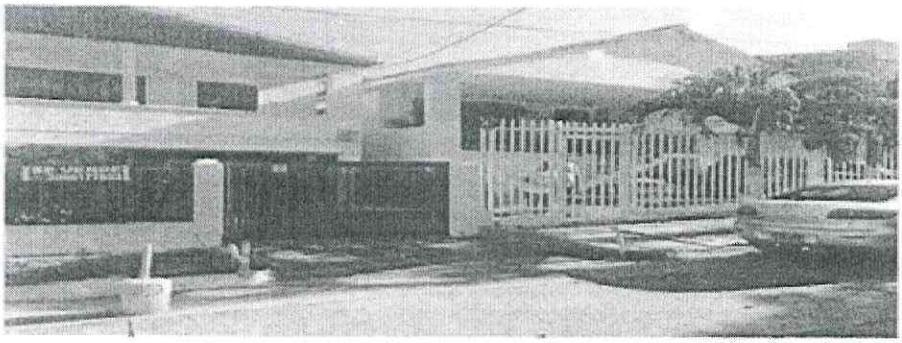
"Es obligación del vendedor registrar ante el Organismo de Tránsito el traspaso de la propiedad, sin perjuicio de que el comprador pueda igualmente efectuarlo, previa demostración de la existencia del contrato de compraventa firmado por las partes, o cualquier tipo de contrato o documento en el que conste la trasferencia del derecho de dominio del bien.

El traspaso de propiedad de un vehículo automotor requiere de su entrega material y de su inscripción ante el Organismo de Tránsito donde esté matriculado, dentro de los 60 días

Ser realizaron visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito

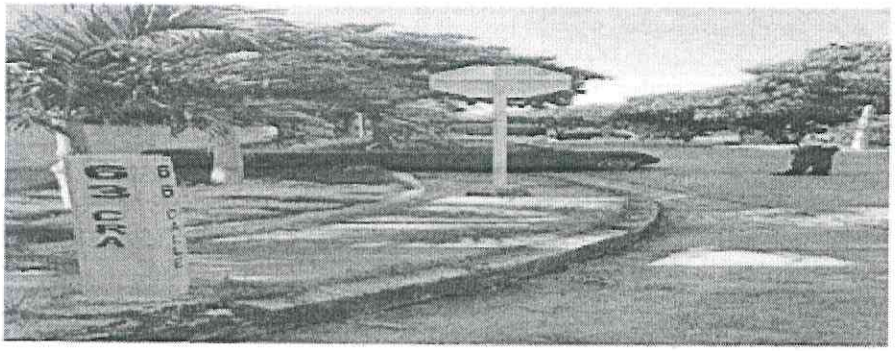
Desde La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la Oficina de Control Operativo de Tránsito, y en coordinación con la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, me permito informar que se realizaron operativos de control de tránsito en el sector del **carrera 41E No. 78C 79**, atendiendo la problemática expuesta en su petición. Sin embargo, al momento del operativo, no se evidencia la problemática a la que hace mención

Se anexan registros fotográficos de las gestiones realizadas:



Desde La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la Oficina de Control Operativo de Tránsito, y en coordinación con la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, me permito informar que se realizaron operativos de control de tránsito en el sector de la **calle 66 con carrera 63 esquina,** atendiendo la problemática expuesta en su petición. El vehículo en estado de abandono fue retirado por el propietario.

Se anexan registros fotográficos de las gestiones realizadas:



Atte.

Hilma Sarmiento De la Hoz

HILMA ROSA SARMIENTO DE LA HOZ
CC 1.140.887.041